

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENTE

USHUAIA, 08 OCT. 1996

VISTO La nota presentada a esta Presidencia por los Legisladores Juan ROMANO y Guillermo LINDL, integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativa N° 3; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan se realicen los trámites pertinentes para que el Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, viaje a la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que el señor Secretario Administrativo asistirá a los señores Legisladores Enrique PACHECO y Luis ASTESANO en el Congreso de Pesca y Manejo de Salmónidos a llevarse a cabo en la ciudad mencionada, los días 10; 11 y 12 de Octubre del cte. año.

Que debe dictarse el instrumento legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de la extensión de los pasajes y liquidación de los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el artículo 100 la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- EXTENDER orden de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-BUE-RGA al señor Secretario Administrativo, Dn. Roberto FRATE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos al señor Secretario Administrativo.

ARTICULO 3°.- La Presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar a ambas Secretarías de Cámara. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170 /96.-

